



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 28 de julio de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 827/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 39/2025 y el TAE A-01-00009266-8/2025 s/ Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/MESECVI); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CM N° 39/2025 se aprobó la suscripción del Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/MESECVI), y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en el mencionado Memorando se autorizó como parte firmante por parte de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos al Sr. Luis Almagro, quien desempeñaba el cargo de Secretario General.

Que actualmente, el Secretario General de la OEA es el Sr. Albert Ramchand Ramdin por lo que corresponde modificar el nombre del representante autorizado para la suscripción del citado Memorando.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar el nombre del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) por Albert Ramchand Ramdin, representante autorizado para la suscripción del Memorando de Entendimiento y Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/MESECVI), y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CM N° 39/2025.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 827/2025**